



Un espacio
para todos

ALCALDIA

**DELEGA FIRMAS EN ACTOS ADMINISTRATIVOS
QUE SE INDICAN.**

HUEPIL, 04 de Enero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 541'16/

VISTOS:

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.*
- b) *El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.*
- c) *Las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales*
- d) *El Decreto Alcaldicio N°1962 del 06.12.2012 que designa Alcalde al Sr. José Antonio Fernández Alister*
- e) *El Decreto Alcaldicio N°1125 del 24.04.2015 que nombra Administradora Municipal a la Srta. Silvia Silva Vilches*
- f) *La necesidad de delegar y/autorizar la Firma de la Administradora Municipal en actos administrativos que se detallan, por razones de buen servicio.*

DECRETO

- 1. DELEGUESE Y/O AUTORICESE** las firmas en casos de los actos administrativos y documentos que se detallan, en la persona de la Administradora Municipal.-
 - a. *Oficios Conductores*
 - b. *Ordenanzas Salida de Vehículos municipales*
 - c. *Órdenes de Compra*
 - d. *Autorización de Cometidos Funcionarios*
 - e. *Permisos administrativos, feriados legales y prorrogas, permisos de pre y pos natal, decretos de licencias médicas, reconocimientos de cargas familiares, autorización de bienios y otros de similar naturaleza*
 - f. *Autorizaciones de Viáticos*
 - g. *Autorización de beneficios públicos*
 - h. *Cartas, invitaciones o similares*
 - i. *Todo lo relacionado y/o derivado de la aplicación de la Ley 19.886, entre ellos, las Resoluciones Alcaldicias que autorizan Licitaciones públicas, privadas, Tratos Directos, designación de comisiones de técnicas, apertura, evaluación, adjudicación, etc.*
- 2. DELEGUESE y autorícese** la firma de los documentos que se indican en las persona del Secretario Municipal, Director de Control y Director de Administración y Finanzas
 - a) *Decretos de Pago, cualquiera sea su monto.*
- 3. En Ausencia del Administrador se autoriza** la firma del Secretario Municipal, en los documentos que se señalan:
 - a) *Ordenanzas de Salida de Vehículos Municipales*
- 4. La presente delegación es sin perjuicio** de que el Alcalde o su subrogante puedan firmar la documentación detallada en el presente decreto Alcaldicio.

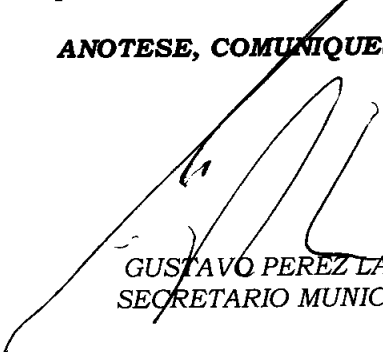


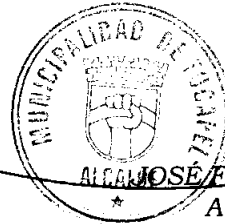
Un espacio
para todos


ALCALDIA

5. NOTIFIQUESE a los Departamentos municipales mediante la entrega de una copia del presente Decreto Alcaldicio, para su aplicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE JOSÉ FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Departamentos Municipales y Servicios Traspasados.
- Secretaria Municipal
- Of. De Partes
Jafa/SSV/AVQ/ncr

